



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIF.800:13389-7



DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- 0 1 8 5

(1 6 FEB 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que mediante Resolución No. 1400-0262 de 14 de febrero de 2024, se otorga comisión de servicios a la ciudad de Lyons, South Dakota (Estados Unidos de América), por los días 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de febrero de 2024, a la doctora Jessica Lucila Salcedo Perdomo, Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, con el propósito de atender invitación de la empresa Rosenbauer en marco del contrato No. 2818 de 2023 para la Compra de una Maquina Extintora para la Atención de las emergencias con destino al Cuerpo Oficial de Bomberos del municipio e Ibagué, para visitar la fábrica y verificar el avance y ejecución del mismo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 señala dentro de las situaciones constitutivas de vacancias temporal del empleo, la relativa a la comisión, salvo en la de servicios al interior.

Que mientras la doctora Jessica Lucila Salcedo Perdomo, permanece fuera de la ciudad, se hace necesario encargar de las funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, al doctor Aurelio Reyes Ico, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Justicia y al ingeniero Humberto Orjuela Roza, Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, sin apartarse de las funciones de su cargo.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encargo de funciones. Encargar de las funciones del cargo de Secretario de Ambiente y Gestión del Riesgo, código 020, grado 19, que desempeña la doctora Jessica Lucila Salcedo Perdomo, al ingeniero Humberto Orjuela Roza, Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por los días 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de febrero de 2024, mientras dura la ausencia de su titular, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicación. Comunicar el presente acto al servidor público objeto del encargo de funciones.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

DESPACHO ALCALDE



DECRETO No.1000- 0185

(16 FEB 2024)

ARTICULO TERCERO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

16 FEB 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué

Revisó: Dra. Gladys Patricia Osorio Obando, Jefe de Oficina Jurídica

Dra. Norma Margarita Cifuentes Zarta, Secretaria Administrativa

Dra. Beatriz Ramirez Tamayo, Directora de Talento Humano

Redactó: Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano